

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 568: Carrera de Licenciatura en Educación con mención en Alemán y Pedagogía en Alemán de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Santiago, 17 de junio de 2020.

En la sesión ordinaria N° 1485 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha jueves, 07 de noviembre de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.



II. CONSIDERANDO:

- 1 Que, la Agencia Akredita QA acreditó la Carrera de Licenciatura en Educación con mención en Alemán y Pedagogía en Alemán, impartida por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de 5 años, con vigencia hasta el 13 de noviembre de 2019.
- 2 Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha miércoles 08 de mayo de 2019, el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Educación con mención en Alemán y Pedagogía e n Alemán, en sus sede Santiago, jornada diurna y modalidad presencial; y, conducente al grado de Licenciado en Educación con mención en Alemán y al título de Profesor/a de Alemán.
- 3 Que, mediante resolución exenta APP N°031-19, del lunes, 10 de junio de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4 Que, los días miércoles 28 de agosto de 2019 al viernes 30 de agosto de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 2 de octubre de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha miércoles 16 de octubre de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1485 del jueves, 07 de noviembre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área Educación Media Área Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera y la Institución cuentan con propósitos definidos y sistemas de gestión que permiten orientar su desarrollo y evaluar los resultados.

Integridad

La Carrera cuenta con una normativa conocida que regula los diversos ámbitos y roles del quehacer académico.

Perfil de Egreso

En la Carrera coexisten dos perfiles de egreso y dos planes de estudio, explicitados y con mecanismos para evaluar su cumplimiento más allá de la evaluación propia de la asignatura. Son consistentes con los propósitos institucionales y estándares de formación inicial docente del MINEDUC.

Existen varios proyectos institucionales apoyan el rediseño curricular institucional y el de sus carreras.

Plan de Estudios

El Plan de Estudios contiene áreas de formación general, disciplinaria, profesional y complementaria, incluyendo los objetivos transversales y es coherente con el perfil de egreso.

Se cuantifica el trabajo académico real de los estudiantes mediante el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile). Los requisitos para la obtención del título y el grado están definidos, y el tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios.

Hay prácticas tempranas y progresivas, que suman 320 horas presenciales en el centro de práctica. La Carrera asegura la adecuada orientación y supervisión de las prácticas, y para ello cuenta con la concurrencia de académicos y de docentes de establecimientos educacionales, debidamente capacitados e involucrados.

La Carrera ha implementado un sistema de tutoría obligatoria para estudiantes con bajo rendimiento, atendida por cada profesor de asignatura.

Falta evidencia de los resultados de las pruebas que miden el logro de las competencias lingüísticas.

Por otra parte, las memorias de título propenden a desarrollar innovaciones para ser aplicadas en clases.

Vinculación con el medio

Las actividades de vinculación con el medio se enmarcan en una estrategia y entregan una respuesta priorizada a los requerimientos del medio relevante. Dichas actividades entregan a la Carrera retroalimentación sobre aspectos académicos como perfil de egreso, plan de estudios, entre otros, y permite el conocimiento entre alumnos y su futuro medio ocupacional. En la mayoría de los proyectos de Vinculación con el Medio se han integrado estudiantes.

La Carrera mantiene vínculos permanentes con sus egresados y con actores del medio ocupacional; pero la vinculación con los empleadores requiere mayor atención y desarrollo.

La Carrera tiene convenios con universidades alemanas y austríacas a nivel de estudiantes y de docentes (como profesores visitantes).



Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

El cuerpo directivo es suficiente en calificación, número y dedicación. Lo mismo puede predicarse respecto del personal administrativo y de servicios.

Personal Docente

La Carrera cuenta con la participación de 18 docentes. La dedicación de los profesores es suficiente para la realización de las actividades docentes, incluyendo la atención de alumnos.

De los 18 docentes, 10 tienen vinculación de jornada completa con la Institución; 5 media jornada o superior y; 3 mantienen una vinculación parcial o por hora. 4 docentes tienen grado de doctor, 11 de magister y 3 son profesionales o licenciados.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia compuesto por 15 docentes, pertenecientes al Departamento de Alemán y al Departamento de Formación Pedagógica. La carga de trabajo de estos docentes asegura su dedicación prioritaria a la Carrera, además del desarrollo del proyecto académico. el permanente enriquecimiento de la misma a través de la vinculación con el medio y la investigación, la gestión de proyectos institucionales y la atención permanente de alumnos.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La infraestructura y el equipamiento es suficiente y actualizada.

La Carrera cuenta con convenios formalizados que aseguran el acceso de sus alumnos a centros de práctica.



Participación y Bienestar Estudiantil

Los estudiantes cuentan con espacios de participación para canalizar sus inquietudes académicas, y pueden organizarse con distintas finalidades. Cuentan con información y apoyo para la obtención de beneficios estudiantiles.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Carrera cuenta con una serie de publicaciones sobre propuestas didáctico-metodológicas que contribuyen a la variación de estrategias de enseñanza.

Los profesores han elaborado un número significativo de material didáctico, aspecto valorado por los estudiantes y, las memorias de título propenden a desarrollar innovaciones para ser aplicadas en clase.

<u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con sistemas de información que permiten obtener indicadores respecto de los procesos formativos.

Los criterios de admisión cumplen con las exigencias legales. La Carrera cuenta con 44 alumnos, de los cuales 15 corresponden a primer año. El 100% de los alumnos ingresa con puntaje PSU promedio (Lenguaje y Matemáticas) superior a 500 puntos.

Sobre el 60% de los alumnos que ingresa a la Carrera se matricula nuevamente en segundo año. Casi el 8% de los alumnos que ingresa a una cohorte se titula antes de que transcurra un año desde el tiempo contemplado en el plan de estudio. Para las cohortes más antiguas se observan tasas de titulación total del orden de 22%.

La Carrera cuenta con mecanismos de diagnóstico inicial de sus estudiantes, y de acciones remediales que surgen del análisis de los resultados de dicho diagnóstico.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

Los resultados de la Carrera en Evaluación Nacional Diagnóstica son superiores al promedio de carreras de la misma especialidad.

La empleabilidad es alta en comparación con egresados de carreras similares.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El informe de autoevaluación presentado contiene la información necesaria para evaluar la Carrera, es crítico y reflexivo.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de estudiantes, egresados. empleadores y docentes, tanto en la generación de información como en el análisis de los resultados.

El plan de mejora aborda los principales desafíos de la Carrera e identifica hitos, indicadores de logro, recursos requeridos y exhibe compromiso institucional.

La Carrera cumplió con el plan de mejora del anterior proceso de acreditación, y superó las debilidades detectadas en dicha oportunidad.

Conclusiones

La Comisión ha evaluado el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión -adoptada por unanimidad- se basó, fundamentalmente, en lo que pasa a mencionarse:

- 1. La Carrera avanzó en la superación de las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación y dio cumplimiento a su plan de mejoras.
- 2. La estructura institucional y los sucesivos proyectos institucionales respaldan el funcionamiento de la Carrera.
- 3. Se ha avanzado en mejorar la tasa de titulación, pero aún debe hacerse un esfuerzo por mejorar los indicadores de retención de primer año.



IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Carrera de Licenciatura en Educación con mención en Alemán y Pedagogía en Alemán, impartida por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su sede Santiago, en jornada diurna, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10. Que, la Comisión ha decidido acreditar la Carrera por un plazo de seis años, entre el 6 de diciembre de 2019 y el 6 de diciembre de 2025.
- 11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, *la Carrera* deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
- 15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



, Comisión Nacional de Acreditación www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



Jaime Alcalde Costadoat Presidente (S) Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación

